S.r D.n Manuel de Andonnt

Haviendose quejado en mi ultimo Ayuntam.to gral la Co-
munidad de el Conv.to de la SS.ma Trinidad de Nra V.a por los
daños q. experimenta en tpos de avenidas, desde los petr.os de la
Caseria de Oa bide, acorde se hiziese reconozim.to por Peritos, p.a con
vista de su declaraz.on tomar las providenzias combinientes, de cuya
resoluz.on me ha parezido de mi obligaz.on dar parte a V.m p.a que
siendo de su gusto pueda nombrar su perito, p.a que con los por mi
nombrados asista a dho reconozim.to y de su determinaz.on se servira
V.m avisarme, dandome a merezer frequentes empleos de su mayor
agrado p.a exerzitarme en su servizio.

Nro S.r G.e a V.m m.s a.s de mi Ayuntam.to de 17=
de Dn.e de 1728=

+

M. N. y L. Villa de Bergara

Acavo de Rezivir la favorecida carta de V.S. de 17 del corr.te Estimando como es de mi obli-
gazion la atencion de V.S. en darme la
noticia de la queja de la Comunidad de la
SS.ma Trinidad de esa Villa; sobre los daños que
padecen Ent.re de avenidas por los pertenecidos
de la Caseria de Oacide; y biendo la acer-
tada providencia de V.S. en nombrar
personas para su reconocim.to no tengo yo
que nombrar ninguno; pues qualquiera dis-
posizion de V.S. será la de mi mayor a-
grado.

Quedo conrendido a la Obed.a de V.S.

con todo rendim.to y deseoso de que me franq

sus ordenes, las que obedecere gustoso.

Nro Señor gde a V.S. en su may

grandeza los m.s a.s que puede y he m.n de

Mondragon y Hen.o 21 de 1728

B.L.M. de V.S. su m.

obligado y seg.o

Dn Juan Manuel de Ma

Banez y Mazarrde

S.r D.n Juan Man.l de Andairo
Bañez y Arrazubiaga

Con mi mayor aprecio recivi la favor.da de
Vm de 24 deel corr.te en q.e me confiere las
attentas expresiones de confianza q.e haze
de mi determinaz.n de nombrados, y de pasar
en lo q.e por mi se dispusiere en orden a la
quexa de daños q.e tubo en mi Ultimo Ayunta-
m.to g.ral por parte de la comunid.d del cam.to
de Meliorosas, a cuyo reconozim.to parece no
se ha dado principio todavia, y de lo q.e de ella
resultare procurare partiziparselo a Vm;
a q.n como en otras ocasiones rrenuevo con toda
con la dilig.a de q.e se sirva continuarme sus
favores en franquearme, uno, ó dos quartos
de su casa y torre de Recalde para
disponer el aloxam.to deel primer Batallon
deel Regim.to de Burgos q.e transita desde
S.ntander a S.n Sevastian, y la 2.da noche en mi
poblaz.n en caso de no poderse componer
la tropa en toda mi Casa Conzejil, que
assi lo espero de la generosidad de Vm, como
el q.e me conzeda frequentes empleos de su
mayor agrado p.a exerzitarme en su servicio.
Nro S.r g.e a Vm m.s a.s. Del mi Ayuntam.to de 23
de En.o de 1728.

M. Y. S. Villa de Sergara

Muy S.r mio

Acavo de Recivir la favorecida carta de V.S. deaier 29, conla estimacion y apre-cio quedevo asus continuados favores, y quedo hagradecido alo que V.S. meparticipa deque luego quese haga el Reconocimiento delos daños dela queja dela Comunidad medará V.S. aviso (no dudo lograr de V.S. todagracia).

Veo esperar V.S. elprimer Batallon del Regimiento de Burgos; paralo que se sirbe pe-dirme uno, o dos quartos dela casa de Alcalde, y deseando complacer a V.S. enquanto yopueda, puede valerse detoda lacasa demi, para quan-to considerare Soy dealgun provecho depoder Servir a V.S. aauadisposicion quedo como es demi obligacion, y pidiendo anro

Señor que a V.S. guarde Dios m.s a.s con su maior gran[deza]

Mondragon y Abril 30 de 1728.

B.L.M. de V.S. su mui rendido y obligado ser[vidor]

Don Manuel de Ibarra y Bañez y Arrazubieta